

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL REAL DE SAN VICENTE

Habiendo comprobado error producido en el anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 30, de fecha 8 de febrero de 2010, por el que se anunciaba la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Donde dice: «Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.»

Debe decir: «Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.»

El Real de San Vicente 7 de junio de 2010.- El Alcalde, Lorenzo Martín Maqueda.

N.º I.-6362